



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **432** -2014-GRA/PRES-GG

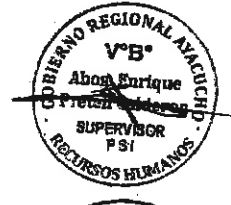
Ayacucho, **07 NOV 2014**

**VISTO;** el Expediente Nº 009487, de fecha 30 de abril de 2014, Decretos Nºs 2353-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 4967-2014-GRA/GG-ORADM, 6065-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico Nº 229-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decreto Nº 8741-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 868-2014-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 4901-2014-GRA/PRES-GG, 7873-2014-GRA/GG-ORADM, 9389-2014-GRA/ORADM-ORH, 1337-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Nº 419-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-CCTH, Decreto Nº 9735-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 1267-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 6438-2014-GRA/PRES-GG, 9820-2014-GRA/GG-ORADM, 11808-2014-GRA/ORADM-ORH, 1728-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Nº 668-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP, Decreto Nº 14410-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 1607-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 8476-2014-GRA/PRES-GG, 13142-2014-GRA/GG-ORADM, 15265-2014-GRA/ORADM-ORH, 2164-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en veinte y nueve (29) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 186-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 30 de junio del 2014, se ha contratado los servicios profesionales del Ingeniero **Pablo Macario ROJAS ZAMORA**, para que desempeñe el cargo de Supervisor del Proyecto: "Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Social Emocional y Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Área Metropolitana, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el periodo comprendido del 08 de abril al 30 de junio 2014;

Que, mediante Informe Nº 016-2014-SGSL/RZPM/A de fecha 30 de abril 2014, el Ingeniero Pablo Macario Rojas Zamora, solicita reconsideración a la Resolución Gerencial General Regional Nº 186-2014-GRA/PRES-GG, con relación al periodo del contrato, indicando que viene laborando desde el 01 de abril del 2014 y no desde el 08 de abril, como se ha consignado en la citada Resolución Gerencial;



Que, emitido los Informes pertinentes y agotado los trámites administrativos, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Decreto N° 13142-2014-GRA/GG-ORADM de fecha 13 de octubre del 2014 ha autorizado la rectificación de la fecha de inicio del periodo del contrato que contiene el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 186-2014-GRA/PRES-GG, debiéndose computarse desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo del 2014;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

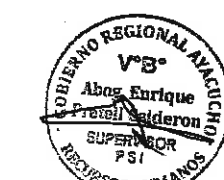
Estando a lo dispuesto por la Gerencia General, mediante Decreto N° 7437-2013-GRA/PRE-GG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 685-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 0186-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 30 de junio del 2014, mediante la cual se contrata los servicios profesionales del Ingeniero **Pablo Macario Rojas Zamora**, en el extremo que el periodo del contrato debe computarse a partir del 01 de abril hasta el 31 de mayo del 2014; dejando subsistente las demás estipulaciones y cláusulas que contiene la citada Resolución Gerencial.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Ing. Artemio Limaco Badajoz  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta a Ud. Copia Original de la Resolución  
que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho.

Atentamente